

**ESTUDIOS PREVIOS  
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/C**      **23,172,500**      **IVA INCLUIDO**

**Definición de Estudios Previos**

**1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:**

El uso continuo del mobiliario genera desgastes que requieren intervención oportuna con el objetivo de devolverles su funcionalidad, prolongar su vida útil y evitar a futuro un costo mas alto. La institución educativa necesita reparar sillas universitarias y mesas unipersonales para brindar una mejor calidad en el servicio educativo, proporcionando implementos en buen estado.

**2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.**

**OBJETO:** La Institución Educativa JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ del Municipio de Medellín, requiere la contratación para el servicio de reparación de sillas universitarias y mesas unipersonales

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
<b>1</b>	<b>35</b>	<b>Reparación de sillas de metal, madera tipo universitaria de la siguiente forma:</b>
		Lijar a máquina y manualmente las tres piezas de madera, que se encuentran con rayas, con grafitis y otros
		Aplicar sellador en la madera
		Soldar con puntos y cordones de soldadura donde lo requieran
		Retoque de pintura en la estructura metálica donde se soldó
		Dar ajuste, buen asentamiento y buena firmeza a cada silla
		Suministro e instalación de tornillos, tuercas y arandelas
		Aplicar sellador en las tres piezas de madera
		Pintar las tres piezas de madera con dos o tres manos de pintura barniz y tinte de caramelo
<b>2</b>	<b>466</b>	<b>Reparación de mesas unipersonales, con cajoneras de metal y madera, tipo escritorio para alumnos; y su respectiva silla personal de metal con asiento y espaldar en polipropileno y plástica de la siguiente forma:</b>
		Retirar parrilla reventada con pulidora
		Instalar tapa de madera superior desprendida, con taladro perforando la madera con 4 huecos y colocar tornillos, arandelas y tuercas
		Soldar con puntos y cordones de soldadura la estructura metálica reventada
		Lijar con pulidora la tapa superior retirar suciedades y grafitis
		Retocar con pintura la parte que se soldó en la estructura metálica
		Pintar con barniz y tinte de caramelo la tapa superior a rodillo
		Soldar con puntos y cordones de soldadura las partes reventadas
		Retocar la parte que se soldó en la estructura metálica reventada
		Limpiar con thinner el asiento y espaldar de polipropileno, de toda suciedad y grafitis
<b>3</b>	<b>30</b>	cuadros de rejillas, para soldar, en cada cuadro 3 piezas en varilla de media de 0.80 cada varilla, para anexas a cada cuadro
<b>4</b>	<b>1</b>	Soldar con puntos y cordones de soldadura rejillas de pasamanos

**PLAZO: 30 DIAS**

**FORMA DE PAGO:** 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector

**LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIV. JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ**

**DE MEDELLIN**

**Dirección: Carrera 19 No. 59c-175**

**3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. Clasificación Codigos UNSPSC**

Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

NOMBRE	CODIGO UNSPSC
Mantenimiento general de equipo de oficina	72154066

**5. Análisis y cobertura de riesgos.**

Riesgo	Descripción	Forma de Mitigarlo	Asignación
Operacionales	Hurto o daños a bienes ajenos y terceros	Exigencias de garantías que se deriven del contrato inicial y establecimiento de condiciones de seguridad propias y de los demás contratistas para salvaguardar los bienes propios y ajenos vinculados a los proyectos	Contratista
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Exigencia de garantías	Contratista
Operacionales	Deficiente calidad de los servicios contratados con terceros para la ejecución del contrato	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas	Contratista
Operacionales	Afectaciones a terceros	Exigencia de garantías/Controles en la aprobación y autorización de los desembolsos y recibo de productos conforme especificaciones técnicas y diseños	Contratista
Operacionales	Demoras en el pago de la factura	Afectaciones del contratista por demoras en el pago de honorarios	Institución Educativa / supervisor del contrato
Operacionales	Estimación inadecuada de costos	Se dificulta ejecutar las actividades contratadas	Propuesta/ supervisión

Considerando la naturaleza del contrato y que no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Institución Educativa para la presente vigencia fiscal; se exonera de la constitución de la garantía procesal de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015

#### 6. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas y/o personas naturales que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
N°	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	EDGAR TARSICIO ACEVEDO LONDOÑO	\$ 23,150,000	IVA INCLUIDO
2	LUIS ALEJANDRO LOZANO GONZALEZ	\$ 23,200,000	
3	CERREJERIA Y ALGO MAS	\$ 23,167,500	
<b>PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>		\$ 23,172,500	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$23,172,500 **IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

#### 7. Obligaciones de las partes.

##### Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General.
- Certificado de antecedentes judiciales de la policía.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes ( cuando aplique)
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam).
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública (contratos de prestación de servicios)
- Certificado cuenta bancaria
- Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- Certificado de alturas, cuando el servicio así lo requiera
- Resolución Ministerio de transporte, Póliza de responsabilidad, SOAT y documentos de los vehículos en caso de ser un servicio de transporte escolar

#### 8. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

##### a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:  
 Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.  
 Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.  
 Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el  
 Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

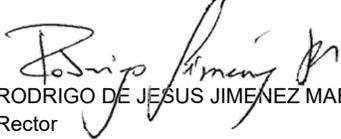
Por oferta artificialmente baja.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas**

#### **b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

Medellín, **5 de mayo de 2023**



RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ  
Rector